



**OFICINA DE TRANSFORMACIÓN  
COMUNITARIA**

**FAQ's - PREGUNTAS FRECUENTES**

Un proyecto de:



**Excelentísimo  
AYUNTAMIENTO  
de ELCHE**

## 🌿 ¿Qué es una oficina de transformación comunitaria?

Las Oficinas de Transformación Comunitaria (OTC) son espacios que proporcionan información, asesoramiento y acompañamiento gratuito a ciudadanos, PYMES y Ayuntamientos interesados en la nueva figura de las comunidades energéticas y en soluciones energéticas sostenibles. Estas oficinas están disponibles para cualquier agente que quiera implementar una comunidad energética local, ofreciendo apoyo en todo el proceso.

## 🌿 ¿Qué es una comunidad energética?

Es una agrupación de personas, pymes o entidades públicas que se unen para generar, gestionar y consumir energía de manera conjunta. Esta adhesión es abierta, libre y voluntaria y se basa en el control democrático de los socios. Su objetivo es alcanzar un nuevo sistema energético basado en un modelo colectivo aplicado a la energía, justo, democrático, descentralizado, limpio, 100% renovable y digital y sin comprometer la capacidad de desarrollo y bienestar de las futuras generaciones.

Las CEL son sistemas de cooperación que promueven un sistema más justo, eficiente y colaborativo de nuestros recursos energéticos.

## 🌿 ¿Qué diferencia hay entre una Comunidad Ciudadana de Energía y una Comunidad Energética Renovable?

- **Comunidad Ciudadana de Energía (CCE):** Permite que ciudadanos, pequeñas empresas y autoridades locales participen en la cadena del sector eléctrico, sin importar si es el origen de la energía es renovable o no. Ejemplos de actividades posibles: generación de energía eléctrica, distribución de energía eléctrica, agregación, suministro y consumo de energía eléctrica, ....
- **Comunidad Energética Renovable (CER):** Permite que participen ciudadanos, pequeñas y medianas empresas y autoridades locales. Se enfoca en actividades exclusivamente relacionadas con el uso de energías renovables, como la solar, eólica o biomasa. Ejemplos de actividades posibles: generación, consumo y venta de energía de origen renovable, servicios de recarga de vehículo eléctrico, ....

## 🌿 ¿Qué normativa regula las comunidades energéticas en España?

Actualmente, en España no se han transpuesto por completo las directivas europeas en dicha materia. Sin embargo, la definición de Comunidades de Energías Renovables (CER) se transcribe al ordenamiento español en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Adicionalmente, se transcribe la definición de Comunidad Ciudadana de Energía (CCE)

al ordenamiento español mediante el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Además, desde 2023 se está trabajando en una nueva propuesta de Real Decreto para regular las comunidades energética en España.

## 🌿 ¿Quién puede formar parte de una comunidad energética?

Cualquier persona física, pequeña y mediana empresa (PYME) o entidad local puede formar parte de una comunidad energética, siempre que cumpla con los requisitos legales y participativos establecidos por la comunidad.

## 🌿 ¿Qué requisitos legales debe cumplir una comunidad energética?

Para constituir una CE deberemos cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ha de constituirse como una figura jurídica:
  - i. Basada en la participación abierta y voluntaria
  - ii. Ser autónoma y efectivamente controlada por socios o miembros
  - iii. Estar situada en las proximidades de los proyectos de energías renovables
- b. Que sus socios o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales
- c. Que su objetivo sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos y sociales a sus socios y las zonas locales donde se opera, en lugar de obtener ganancias financieras.

## 🌿 ¿Qué forma jurídica debe tener una Comunidad Energética para poder ser constituida?

Actualmente, la legislación no requiere una forma jurídica específica, siempre que se cumplan los requisitos esenciales: estar basada en la participación abierta y voluntaria, ser controlada por los socios cercanos al proyecto y generar beneficios medioambientales, económicos y sociales, en lugar de buscar ganancias financieras.

Aunque una Comunidad Energética podría constituirse como una SL sin ánimo de lucro, las figuras jurídicas que mejor se ajustan a la normativa española son la Asociación y la Cooperativa, siendo estas las más utilizadas en la actualidad.

La constitución legal de una comunidad energética deberá cumplir con el procedimiento establecido para la forma jurídica elegida.

## 🌿 ¿Es posible utilizar formas jurídicas previamente constituidas como paraguas para establecer una Comunidad Energética?

Sí que es posible, pero es fundamental que su objetivo social y las normas de funcionamiento se ajusten a los principios establecidos para las comunidades energéticas.

## 🌿 ¿Cuáles son las actividades posibles que puede desarrollar una Comunidad Energética?

Entre las posibles actividades que puede desarrollar una comunidad energética, las principales son:

- Generación de energía eléctrica o térmica procedente de fuentes renovables.
- Servicios de eficiencia energética, por ejemplo renovación de edificios.
- Servicios de recarga de vehículos eléctricos y movilidad compartida sostenible o de otros servicios.
- Gestión de la demanda, agregación y participación en mercados de flexibilidad
- Distribución y suministro local de energía

## 🌿 ¿Cuáles son los beneficios de una Comunidad Energética?

Las Comunidades Energéticas ofrecen muchos beneficios desde el punto de vista técnico, socioeconómico y medioambientales.

Algunos de los beneficios más destacables son:

- Posibilidad de acceso justo y fácil a tecnología renovable a toda la población
  - Energía más barata y limpia.
  - Menor dependencia de grandes compañías eléctricas tradicionales.
  - Beneficio para el medio ambiente.
  - Mayor control sobre el consumo y producción de energía.
- Empoderamiento del ciudadano.
- Creación de empleo local
  - Posibilidad de crear ingresos que se generan y se reinvierten en la comunidad

## 🌿 ¿Cuánto tiempo lleva crear una comunidad energética?

El tiempo para crear una comunidad energética varía según factores como su tipo, los requisitos legales y el nivel de participación de sus miembros. En promedio, el proceso puede tardar aproximadamente un año, ya que incluye la planificación, la obtención de permisos y la instalación de la infraestructura necesaria y su puesta en marcha.

## 🌿 ¿Es fácil entrar o salir de una comunidad energética?

Sí, una de las principales ventajas de las comunidades energéticas es su flexibilidad. Los miembros pueden entrar o salir siguiendo las condiciones establecidas en los estatutos o reglamentos de régimen interno.

## 🌿 ¿Cuáles son los derechos y obligaciones de los socios de la comunidad energética?

Los derechos y obligaciones de cada socio de la comunidad energética vienen establecidos en los estatutos y/ o régimen de reglamento interno.

## 🌿 ¿Existen ayudas o subvenciones para crear una comunidad energética?

Sí, en muchos países existen incentivos y subvenciones para impulsar la creación de comunidades energéticas, especialmente las que fomentan el uso de energías renovables. Estos fondos pueden provenir de programas autonómicos, nacionales o europeos y están diseñados para cubrir parte de la inversión de instalación y operación. Un ejemplo es el programa autonómico del IVACE destinado a comunidades energéticas y a nivel nacional el programa CE Implementa.

## 🌿 ¿Las comunidades energéticas solo usan energía solar?

No, aunque la energía solar es una de las más utilizadas, las comunidades energéticas también pueden generar electricidad a partir de otras fuentes. Dependerá de los recursos disponibles y las preferencias de sus miembros, otras tecnologías son eólica, hidráulica, biomasa, entre otras.

Además, las comunidades energéticas pueden desarrollar otras actividades diferente a la generación energética, como son: movilidad eléctrica, almacenamiento de energía, gestión flexible del consumo, comercialización de energía y formación en eficiencia y energías renovables.

## 🌿 ¿Cuál es la diferencia entre comunidad energética y autoconsumo colectivo?

No es lo mismo comunidad energética que autoconsumo colectivo. La diferencia entre comunidad energética y autoconsumo colectivo radica en el alcance y la organización:

La comunidad energética es una entidad jurídica donde se agrupan personas, empresas o entidades locales para realizar diferentes actividades energéticas de forma conjunta y obtener beneficios medioambientales, socioeconómicos y técnicos. Entre todas las actividades que ofrece una comunidad energética, la más común son las instalaciones

de autoconsumo colectivo.

El autoconsumo colectivo consiste en la producción y/o consumo de energía de manera colectiva, entre puntos de suministro que se encuentren dentro de un radio definido en la ley. No es necesario de por sí constituir un ente jurídico aparte.

En resumen, mientras que el autoconsumo colectivo se limita a compartir energía entre los miembros del grupo, la comunidad energética tiene un alcance más amplio que incluye no solo el autoconsumo colectivo, sino también almacenamiento y distribución de energía, así como la posibilidad de comercialización. En cuanto a diferencia jurídica, la comunidad energética necesita tener un ente jurídico que lo respalde mientras que el autoconsumo colectivo no.

### **¿Se podría incorporar instalaciones fotovoltaicas ya existentes a la comunidad energética?**

Si, se puede incorporar como un activo más de la comunidad. Además, será preciso analizar si es necesario realizar modificaciones a la instalación, por ejemplo en caso de ser autoconsumo individual sería necesario realizar ciertas modificaciones para su cambio a autoconsumo colectivo.

### **¿Cuál es el ahorro en la factura eléctrica si formo parte de una comunidad energética con autoconsumo colectivo?**

El ahorro depende de cada socio, ya que fluctúa según diversos factores, como el porcentaje de autoconsumo, el precio del kWh en la factura eléctrica, el precio del kWh excedentario en la compensación, entre otros. A modo de referencia, se estima que el ahorro podría rondar el 30%.

### **¿Qué ocurre por la noche si estoy asociado a una instalación de autoconsumo colectivo?**

No ocurre nada. Durante las horas nocturnas, días nublados o en fallos de la instalación, la energía que necesita la vivienda se suministra directamente de la red eléctrica, al igual que se abastecía con anterioridad a pertenecer a una instalación de autoconsumo colectivo.





Powered by:  
**enercoop**  
GRUPO

Concejalía de Medio Ambiente  
C/ Pont dels Ortissos, 13, 2ª  
03202 - Elche

Horario  
Lunes a viernes de 8:00 a 14:00h

Contacto  
+34 966 65 80 28  
otc@elche.es



Financiado por  
**la Unión Europea**  
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**

